



Interlocutorio	513
Radicado	05266 31 03 003 2021 00384 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Héctor Fabio Calvo Reyes
Asunto	Expide despacho comisorio

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Verificado como se encuentra la inscripción del embargo, procede el despacho a comisionar al Alcalde Municipal de Sabaneta, con el fin de realizar la diligencia de secuestro de los siguientes inmuebles de propiedad del demandado Héctor Fabio Calvo Reyes.

-Apartamento 201, piso 2 ubicado en la Calle 76D Sur 43A-79 Edificio Oporto P.H del Municipio de Sabaneta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-1162516 de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 2663 del 27 de diciembre de 2013 de la Notaría Única de Sabaneta.

-Parqueadero #4, semisótano ubicado en la Calle 76D Sur 43A-79 Edificio Oporto P.H del Municipio de Sabaneta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-1162506 de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 2663 del 27 de diciembre de 2013 de la Notaría Única de Sabaneta.

-Cuarto Útil #2, semisótano ubicado en la Calle 76D Sur 43A-79 Edificio Oporto P.H del Municipio de Sabaneta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-1162509 de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 2663 del 27 de diciembre de 2013 de la Notaría Única de Sabaneta.

Adviértase que se le comisiona con los insertos y facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como lo son las de fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y las demás que considere necesario, incluyéndose la de nombrar y reemplazar al secuestre designado de la lista de auxiliares, igualmente para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Como secuestre actuará la sociedad auxiliar de la justicia Gerenciar Y Servir S.A.S identificada con NIT 900.906.127-0 representada legalmente por Gloria Patricia Gaviria Alzate, quien se localiza en la Carrera 78 N°88-70 oficina 201, teléfono 322 10 69, celular 317 351 73 71, advirtiéndosele que para poder ser posesionado del cargo deberá allegar previamente o en el acto de su posesión, copia de la póliza general de garantía exigida por el consejo seccional de la judicatura.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



05

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA**

**JUEZ**

**2021-00384**

**Firmado Por:**

**Diana Marcela Salazar Puerta**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 003**

**Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdce6657b1249950ee7c27b83b32d4b85f65a60b4324fe8561739e507b229de0**

Documento generado en 07/04/2022 04:56:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**